

29 SET. 2009
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: **2061**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Memorándum N° 35, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 16 de septiembre del año 2009.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas extraordinarias fueron efectivamente trabajadas por el personal que cumplió turno en la Planta de Abatimiento de aguas de Baquedano.

DECRETO:

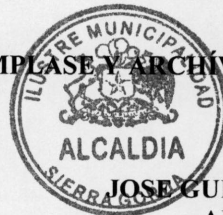
2. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para el personal que realizó turnos en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, durante los días 18, 19 y 20 de septiembre del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	FELIX URQUIETA CORTES	15.020.942-0	18-09-2009 19-09-2009 20-09-2009	08:00 a 16:00 hrs 16:00 a 24:00 hrs 08:00 a 16:00 hrs
2	PATRIC CANALES ESPINOSA	15.026.457-K	18-09-2009 19-09-2009 20-09-2009	16:00 a 24:00 hrs 08:00 a 16:00 hrs 16:00 a 24:00 hrs

3. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a la legislación vigente.
4. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
5. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento.
6. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Personal
- Personal Salud
- Jefe Control
- Jefe Comunal de Aguas